



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

**LICENCIAS MEDICAS FUNCIONARIOS
DECRETO ALCALDICIO N° 747
QUILLON, 08 FEB 2023**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Art. N° 110, de la ley N° 18.883 de 1989, sobre estatuto administrativo para funcionarios municipales;
2. Licencias Médicas recepcionadas de funcionarias que indica;
3. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
4. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
5. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
6. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14.12.2022 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2023.
8. Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
9. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO :

RECONOCESE 15 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionaria a honorarios **NICOLE CISTERNA MUÑOZ**, a contar del día **31 de enero de 2023 hasta el día 14 de febrero de 2023**.

RECONOCESE 42 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionaria a honorarios **LETICIA RUIZ NUÑEZ**, a contar del día **02 de febrero de 2023 hasta el día 15 de marzo de 2023**.

PROCEDASE a descontar de sus honorarios la cantidad de días de ausencia a cada funcionaria, según lo estipulado en contrato de prestación de servicios, clausula "**OCTAVO**", por imposibilidad de prestar los servicios correspondientes por presentación de licencia médica por parte de las funcionarias.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

GVN/APB/psc
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL